

ORDEN DE COMPRA N° 2010-0738 SUSCRITA ENTRE EL
INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y MULTISOFT S.A.

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y SOPORTE DE UNA SOLUCIÓN DE GESTION GATEWAY DE CORREO."

1. CONSIDERACIONES

- 1.1** Que existe estudio previo de conveniencia y minuta técnica suscrito por el Director de Tecnología del Icetex, donde establece la necesidad de contratar la adquisición de una solución de Gateway de correo, incluyendo los servicios de Instalación, configuración, establecimiento de reglas, capacitación y soporte, para dar cumplimiento a la Circular N° 052 emitida por la Superintendencia Financiera y así mismo robustecer la seguridad tecnológica de la entidad.
- 1.2.** Que el ICETEX deja constancia que se contrata directamente con MULTISOFT S.A., teniendo en cuenta que es un Partner Elite autorizado directamente por el fabricante de la tecnología para la venta y soporte de la solución y cumple con los aspectos técnicos requeridos, según las certificaciones aportadas.
- 1.3** Que teniendo en cuenta lo anterior el Icetex solicitó propuesta a la sociedad la cual fue presentada el 16 de diciembre de 2010.
- 1.4.** Que existe disponibilidad presupuestal previa que respalda la presente contratación, según CDP EF-2010-479 expedido por el Jefe de Presupuesto el 16 de noviembre de 2010.
- 1.5** Que la presente orden de compra se fundamenta en el artículo 8 de la Ley 1002 de 2005, en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007 y en el literal a) del artículo 11 del Acuerdo de Junta Directiva No. 007 del 22 de febrero de 2008.

2. CONTRATISTA

MULTISOFT S.A. NIT 800.210.453-6 sociedad comercial representada legalmente por **ALVARO MAURICIO CUESTAS ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.940.519 en su calidad de Gerente General, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 15 de diciembre de 2010.

3. OBJETO

Contratar la adquisición de una Solución de Gateway de correo, incluida la Instalación, configuración, establecimiento de reglas, capacitación y soporte, de conformidad con las condiciones señaladas en este documento y las especificaciones del anexo 1.

4. ALCANCE

El objeto a contratar comprende:

- Entrega del objeto contratado en las instalaciones del ICETEX, instalar donde la Dirección de Tecnología lo indique, efectuar la parametrización de acuerdo a las definiciones que indique el Instituto.
- Implementar el diseño y la configuración aprobados por ICETEX, ejecutando las políticas de seguridad necesarias que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos y software adquiridos.
- Pruebas de validación de la configuración, reglas y procedimientos de la instalación para comprobar el afinamiento de la misma.
- Entregar los siguientes documentos como parte del proceso de implementación:
 - *Diseño y arquitectura de la Solución
 - *Configuración del Gateway de correo



ORDEN DE COMPRA N° **2010-0738** SUSCRITA ENTRE EL
INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y MULTISOFT S.A.

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y SOPORTE DE UNA SOLUCIÓN DE GESTION GATEWAY DE CORREO."

<ul style="list-style-type: none">* Manuales de operación adaptados a ICETEX* Documentos de soporte• Incluir capacitación certificada por el fabricante y, efectuar la transferencia de conocimiento en el manejo de la tecnología adquirida para tres ingenieros del instituto que designe la Dirección de Tecnología.
5. PLAZO
El plazo de la Orden de Compra sera desde la suscripción de la orden inicio hasta el 31 de diciembre de 2010 para la entrega, instalación y puesta en operación de la solución de Gateway de Correo y para el soporte y mantenimiento de la solución como servicio post venta será hasta el 31 de diciembre de 2011, previa aprobación de la garantía.
6. VALOR
El valor total de la orden de compra asciende a la suma de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$17'608.800,00) M/CTE., incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA).
7. FORMA DE PAGO
El Icetex pagará al CONTRATISTA el valor de la orden de compra en un (1) solo pago a la entrega de los bienes y/o servicios contratados, su instalación, configuración, pruebas, establecimiento de reglas, puesta en correcto funcionamiento, capacitación y soporte del objeto contratado, previa presentación de la factura correspondiente, acompañada de la certificación de recibo a satisfacción expedida por el interventor y/o supervisor de la orden y la certificación del Revisor Fiscal, en la que acredite estar al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo señalado en el literal d) del artículo 18 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 007 del 22 de febrero de 2008. El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a la cuenta que EL CONTRATISTA determine para tal fin.
8. SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES
Los recursos para la presente contratación están disponibles en el RUBRO 332-211-004-005-SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA DE SISTEMAS de la actual vigencia fiscal, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP EF 2010-0479 expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del ICETEX el 16 de noviembre de 2010.
9. ENTREGABLES
En virtud de la presente orden de compra EL CONTRATISTA deberá entregar al ICETEX en la sede principal de Bogotá a través del interventor y/o supervisor de la orden lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Cronograma donde se incluyan todas las actividades y recursos humanos y técnicos necesarios para implantar y dejar operativa la solución.• Un (1) dispositivo de hardware tipo appliance con su respectivo software, medios de instalación cables de conexión a datos y energía, manuales de administración y documento de instrucciones para registrarlo ante el fabricante y validar los licenciamientos, vigencias, tipo y canales de soporte y actualizaciones.



ORDEN DE COMPRA N°

2010-0730

SUSCRITA ENTRE EL

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y MULTISOFT S.A.

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y SOPORTE DE UNA SOLUCIÓN DE GESTIÓN GATEWAY DE CORREO."

- Entregar un escrito de las pruebas que realizó a la implementación y configuración a la solución.
- El licenciamiento debe ser con suscripciones anuales, de tal manera que al vencerse el periodo de suscripción la solución no pierda funcionalidad, y siga protegiendo con las últimas actualizaciones descargadas.
- Informe de entrega del proyecto, incluyendo ítems como: configuración realizada, afinamiento, guía de operación de la solución
- Documento de esquema de soporte técnico, en donde se indique, número telefónico a donde se debe llamar en caso de requerirlo, datos de contacto técnico y horario de soporte.
- Debe incluir la capacitación certificada por el fabricante en el manejo de la tecnología adquirida para tres ingenieros del instituto.
- Debe entregar un documento en el que se constate que las versiones de sistema operativo, actualización de firmas, patrones, actualizaciones que quedan en la implementación son las últimas disponibles por parte del centro de actualización del fabricante.
- Entregar el formato del licenciamiento contratado en el que se valide claramente que el soporte es por 1 año y se indique el cubrimiento del mismo.

10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A) DEL CONTRATISTA: 1. Cumplir con las condiciones de compra, entrega, implementación y soporte de la solución de Gestión de Gateway de Correo, en los términos señalados en la solicitud de oferta, en la propuesta presentada el 16 de diciembre de 2010 y en el presente documento. 2. Entregar a la Dirección de Tecnología del Icetex a través del interventor y/o supervisor de la Orden el objeto contratado con soporte, en documento impreso, en los términos y condiciones ofrecidas y pactadas. 3. Entregar e instalar la solución en el sitio que la Dirección de Tecnología lo indique. Así mismo, configurar la solución, realizar las pruebas de acuerdo a los lineamientos y necesidades del Icetex y dejarlos en producción a satisfacción. 4. Realizar la capacitación técnica al personal designado por el interventor y/o supervisor en las fechas y según los detalles acordados previamente. 5. Las actividades de diseño, instalación, configuración, afinamiento y entrega a satisfacción de la solución deberán ser ejecutadas por un equipo de trabajo conformado por un Líder Técnico y al menos un ingeniero con certificación de asistencia a los cursos dictados por el fabricante de los productos adquiridos, además de contar con la experiencia necesaria para el exitoso desarrollo del objeto contratado. 6. Prestar el soporte técnico de hardware y software durante el año convenido, a partir de la entrega a satisfacción del objeto contratado. 7. Las demás que se deriven de la naturaleza de la orden y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. 8. Indicar el número de una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria afiliada al S.A.P (Sistema Automático de pagos), en la cual se le consignarán los pagos estipulados en esta orden de compra. 9. Constituir la Garantía dentro del plazo señalado por la entidad. 10. Cumplir con las políticas sobre prevención y control del lavado de activos, financiación del terrorismo y otras actividades delictivas. **B) DEL ICETEX:** 1) Suministrar al **CONTRATISTA** los elementos e información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual. 2) Pagar el valor de la orden de compra en la forma y oportunidad pactada. 3) Ejercer la supervisión y/o interventoría de la orden de compra para efectos de lograr la correcta ejecución de la



ORDEN DE COMPRA N° 2010-0738 SUSCRITA ENTRE EL
INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y MULTISOFT S.A.

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y SOPORTE DE UNA SOLUCIÓN DE GESTION GATEWAY DE CORREO."

misma. 4) Recibir a satisfacción el objeto contratado a través del interventor y/o supervisor de la orden de compra.

11. GARANTÍA

EL CONTRATISTA constituirá una garantía expedida en "**FORMATO ENTRE PARTICULARES**" en favor del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX. NIT. 899.999.035-7** con una compañía de seguros, establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual deberá entregarla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aceptación de la presente orden de compra, si **EL CONTRATISTA** no cumpliera con esta obligación en el término señalado para el efecto, **EL ICETEX** podrá imponer una multa equivalente al 0.3% del valor total del contrato, en todo caso garantizando el debido proceso al **CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en el Manual de Contratación del **ICETEX**. Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos: **A) CUMPLIMIENTO:** Deberá garantizar el cumplimiento general de la orden de compra por el veinte por ciento (20%) del valor de la orden, cuya vigencia sea desde la fecha de aceptación de la orden hasta el 30 de abril de 2012 (*término que incluye la entrega, instalación, configuración y puesta en perfecto funcionamiento a satisfacción de la solución, el plazo de los servicios postventa y los cuatro meses para la liquidación de la misma*). **B) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Deberá garantizar la ejecución de la orden de acuerdo con las especificaciones señaladas en la propuesta y en la orden, por el veinte por ciento (20%) del valor total de la misma, cuya vigencia sea desde la fecha de aceptación de la orden hasta el 30 de abril de 2012 (*término que incluye la entrega, instalación, configuración y puesta en perfecto funcionamiento a satisfacción de la solución, el plazo de los servicios post-venta y los cuatro meses para la liquidación de la misma*). **C) CALIDAD DEL SERVICIO:** Deberá garantizar la ejecución de la orden de acuerdo con las especificaciones señaladas en la propuesta y en la orden, por el veinte por ciento (20%) del valor total de la misma, cuya vigencia sea desde la fecha de aceptación de la orden hasta el 30 de abril de 2012 (*término que incluye la entrega, instalación, configuración y puesta en perfecto funcionamiento a satisfacción de la solución, el plazo de los servicios post-venta y los cuatro meses para la liquidación de la misma*). **D) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Deberá garantizar el cumplimiento del pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal utilizado para prestar el servicio, por una suma equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden, con una vigencia igual a la duración de la orden (desde la fecha de aceptación de la orden hasta 31 de diciembre de 2011) y tres (3) años más. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En el momento de modificación del valor y/o plazo de la orden de compra, **EL CONTRATISTA** deberá ampliarla o reponer el valor asegurado de la misma.

12. MULTAS O PENAL MORATORIA

En caso de retardo o incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas por parte del **CONTRATISTA**, éste pagará a título de pena el uno (1%) por ciento del valor de la presente orden, por cada día de retraso en el cumplimiento de las obligaciones, sin que el monto total exceda del diez (10%) por ciento del valor de la misma.

13. PENAL PECUNIARIA



ORDEN DE COMPRA N°

2010-0738

SUSCRITA ENTRE EL

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y MULTISOFT S.A.

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y SOPORTE DE UNA SOLUCIÓN DE GESTION GATEWAY DE CORREO."

En caso de incumplimiento definitivo, **EL CONTRATISTA** cancelará al ICETEX a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al treinta (30%) por ciento del valor de la orden de compra.

14. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LA PENAL MORATORIA Y/O PECUNIARIA

El cobro de la penal moratoria y la penal pecuniaria acordadas en ésta orden de compra se harán efectivas de la siguiente forma: en caso de existir saldos pendientes a favor del CONTRATISTA, el ICETEX hará el descuento que corresponda de dichos saldos, para el efecto, con la suscripción de la orden, el contratista autoriza de forma expresa e irrevocable al ICETEX, para efectuar el o los correspondientes descuentos. En caso de no existir saldos pendientes a favor del CONTRATISTA, el ICETEX solicitará el pago al CONTRATISTA quien deberá realizar el pago dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de la comunicación, en caso que el contratista no cancele la obligación, se acudirá a los mecanismos previstos en la normatividad vigente sobre solución de conflictos.

15. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 que adicionó el literal j) al numeral 1° y un inciso al parágrafo 1° del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y en los eventos de prohibición para contratar, en especial que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional. El juramento se entiende prestado con la aceptación de la presente orden de compra.

16. CESIÓN

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones emanadas de la presente orden sin consentimiento previo y expreso del **ICETEX**.

17. INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

La vigilancia y control en la ejecución de la presente orden de compra estará a cargo del Ing. Victor Raúl Bautista Galindo, funcionario de la Dirección de Tecnología del ICETEX. Serán funciones del interventor de la orden de compra, entre otras, las señaladas en el artículo 23 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N° 007 del 22 de febrero de 2008.

18. SANCIONES A EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS

Se incluye en esta orden de compra el texto del artículo 25 de la Ley 40 de 1993 que prevé: "Sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar, cuando algún directivo de una empresa nacional o extranjera, o su delegado oculten o colaboren en el pago de la liberación de un secuestro de un funcionario o empleado de la misma o de una de sus filiales, el gobierno quedará facultado para decretar la caducidad de los contratos que esta empresa tenga suscritos con entidades estatales. En caso de que el hecho sea cometido por un funcionario o delegado de un subcontratista de la anterior, si ésta es extranjera, el Gobierno ordenará su inmediata expulsión del país. Los subcontratistas nacionales serán objeto de las sanciones previstas en esta Ley. **PARÁGRAFO PRIMERO.- EL CONTRATISTA nacional o extranjero que pague sumas de dinero a extorsionistas se hará acreedor a las sanciones previstas en este artículo. PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los contratos que celebren las entidades estatales colombianas con compañías extranjeras y nacionales llevarán una cláusula en la



ORDEN DE COMPRA N° **2010-0738** SUSCRITA ENTRE EL
 INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
 "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y MULTISOFT S.A.

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y SOPORTE DE UNA SOLUCIÓN DE GESTION GATEWAY DE CORREO."

<i>cual se incluya lo preceptuado en este artículo."</i>
19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Los conflictos que se presenten durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. En caso de que estos mecanismos llegaren a fracasar se acudirá a la jurisdicción competente.
20. OBLIGACIÓN ESPECIAL SOBRE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS
EL CONTRATISTA se obliga para con el ICETEX a no utilizar el objeto de esta orden de compra y/o utilizar al ICETEX como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a transacciones o fondos vinculados con las mismas y a informar al ICETEX, inmediatamente, cualquier sospecha o información que llegare a conocer relacionada con este tema, respecto a las obligaciones derivadas de la presente orden de compra.
21. CAUSALES DE TERMINACIÓN
Las partes acuerdan que se dará por terminada la orden de servicio en los siguientes casos: a) Mutuo acuerdo entre las partes. b) Incumplimiento de alguna de las obligaciones por parte del Contratista. c) Vencimiento del plazo. d) Cumplimiento del objeto de la orden de compra. e) Condición Resolutoria, de conformidad con el artículo 1546 del Código Civil, y f) Cuando el ICETEX establezca por cualquier medio que el contratista se encuentra incluido en listas de control para el lavado de activos y financiación del terrorismo, acorde con las políticas aprobadas por la Junta Directiva.
22. PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN
A partir de la fecha en la cual el contratista acepte por escrito esta orden de compra se entenderá perfeccionada. Para su ejecución requiere del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía. El ICETEX no reconocerá suma alguna si su ejecución se inicia sin el cumplimiento de los citados requisitos.
23. FECHA DE SUSCRIPCIÓN
21 DIC 2010


GAMPO ELÍAS VACA PERILLA
 Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Encargado de las Funciones de la
 Secretaría General del ICETEX

ICETEX Proyecto: Blanca Estrella Gómez W. Profesional Grupo de Contratos – Secretaría General
 Revisó: Marcela Garza Jirón Jefe de Oficina de Control de Contratos – Secretaría General
CDP EF-479 **RP** 47042
 Rubro: Seguridad de internet de Syst Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 777
 Código: 332-211-004-005 www.icetex.gov.co
 Carrera 7 No. 32 – 16 Edificio San Martín – Torre Norte, Bogotá, D.C.
 Fecha: 22-12-10 Registrado por 

Página 6 de 12


ORDEN DE COMPRA N° 2010-0738 SUSCRITA ENTRE EL
 INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
 "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y MULTISOFT S.A.

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y SOPORTE DE UNA SOLUCIÓN DE GESTION GATEWAY DE CORREO."

ANEXO N° 1

Especificaciones del bien y/o servicios solicitados

Ítem	CARACTERÍSTICAS
1	Arquitectura e implementación
	DNS <ul style="list-style-type: none"> • El equipo deberá soportar la funcionalidad de DNS Local • Soporte de múltiples DNS Servers de acuerdo al dominio destino
	Funcionalidades <ul style="list-style-type: none"> • Bloqueo o limitación de cantidad de conexiones ante un remitente no válido basado en la información de la IP origen, rango de IP, de Dominio, DNS, URL, Mensajes o Reputación IP.
	Interface <ul style="list-style-type: none"> • Administración por interfaz gráfica (GUI) bajo protocolo HTTPS. Soporte alternativo de conexión para administración bajo protocolos SSH o SCP. • Port LAN Integrado para administración mínimo 10/100 y puerto de consola RS232.
	LDAP <ul style="list-style-type: none"> • Soporte integración con LDAP AD u otros servidores de LDAP para identificar destinatarios no válidos. • Soporte de verificación de dirección de correo a través de Lotus Notes LDAP. • Soporte de "Address lookups" para estructuras con un direccionamiento complejo, tal como Domino.
	Rendimiento <ul style="list-style-type: none"> • La propuesta deberá proveer una solución tipo Appliance específico de alta performance con capacidades de escalabilidad y con funcionalidades integradas de seguridad.(describirlas) • La solución debe soportar opciones de implementación sobre servidores blade y ambientes virtuales Vmware. • Mecanismo de control para la limitación de la tasa de tráfico por dirección IP, Reputación IP del remitente o periodo de tiempo. • Performance de captura de spam de al menos 97%
	MTA <ul style="list-style-type: none"> • Soporte de SMTP over TLS • Reporte de errores cuando se excede la cantidad de conexiones permitidas por el appliance.



Handwritten signature

ORDEN DE COMPRA N° 2010-0738 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y MULTISOFT S.A.

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y SOPORTE DE UNA SOLUCIÓN DE GESTION GATEWAY DE CORREO."

Ítem	CARACTERÍSTICAS
	<ul style="list-style-type: none"> Control de conexiones simultáneas para correos entrantes. SopORTE de al menos una cola tanto para correos tanto entrantes como salientes considerando el dominio de destino.
2	Administración
	Políticas
	<ul style="list-style-type: none"> SopORTE de diferentes direccionamientos IP para un único appliance, que permita entre otras cosas la virtualización de la administración y la aplicación de distintas políticas de tráfico o definición de grupos de remitentes.
	Mecanismos de Monitoreo
	<ul style="list-style-type: none"> Monitoreo del flujo de correos obteniendo información detallada por Dominio o dirección IP. Proveer estadísticas en sobre remitentes inválidos, correos filtrados por reputación, spam, detección de virus y mensajes saneados, tanto por dominio como por dirección IP.
	Actualizaciones de Software
	<ul style="list-style-type: none"> Actualización de las firmas de antivirus y que permita realizar una instalación manual o automática. Las actualizaciones se podrán realizar vía protocolos HTTP, HTTPS o FTP.
3	Antivirus /AntiSpam
	Filtro de virus
	<ul style="list-style-type: none"> Escaneo de virus integrado en el appliance. El motor de antivirus primario deberá ser del mismo fabricante del Gateway de correo. El antivirus debe ser capaz de detectar virus, worms y otros malware basado en un análisis de contenido por firmas y heurístico. Capacidad de detener opcionalmente el servicio de correo ante una falla en alguno de los motores de antivirus. Escaneo de archivos adjuntos y comprimidos para una variedad de tipos de archivos. Detección y escaneo de los archivos reales independientemente de la extensión declarada.
	Filtro de archivos adjuntos
	<ul style="list-style-type: none"> SopORTE de listas negras y blancas por direcciones IP y tipos de archivos.
	Anti-Spam

APP

ORDEN DE COMPRA N° 2010-0730 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y MULTISOFT S.A.

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y SOPORTE DE UNA SOLUCIÓN DE GESTION GATEWAY DE CORREO."

Ítem	CARACTERÍSTICAS
	<ul style="list-style-type: none"> • Anti-spam y filtrado de contenido para spam con detección de correos con imágenes no permitidas. • Detección de spam mediante servicio de reputación implementado fuera del appliance. El servicio de reputación deberá ser del mismo fabricante del Gateway de correos, no considerándose soluciones de acuerdos entre marcas o servicios tercerizados.
Políticas	
	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de configurar reglas para marcación de correo spam, bloqueo de correo spam a nivel de usuario. • Aplicación de políticas por LDAP/AD o por creación de grupos locales.
Servicio de Reputación	
	<ul style="list-style-type: none"> • Basado no solo en direcciones IP sino que también incluya reputación por dominios, URL, mensajes, Host para servicios de correo electrónico y Web. • Reconocimiento de fuentes conocidas de spam y bloquearlas a nivel de conexión. • Verificación de que los correos entrantes fueron enviados desde sistemas de correo confiables.
4	Análisis de contenidos
Archivos Adjuntos	
	<ul style="list-style-type: none"> • Detección de archivos adjuntos por su verdadero tipo de archivo, independientemente de la extensión declarada. • Detección de archivos adjuntos por nombre, por extensión, por tipo de MIME.
Filtros	
	<ul style="list-style-type: none"> • Filtrado por nombre de servidores o direcciones IP. • Filtrado por nombre de remitente, por contenidos de palabras específicas en el correo, • Filtrado de mails con encabezados malformados • Detener opcionalmente el servicio de correo si se produce una falla general. en el servicio de filtrado. • Soporte de listas blancas, negras y grises. • Soporte de lista negra basada en dirección IP, dominio o reputación, dirección de correo del remitente o del destinatario. • Soporte de lista blanca basada en dirección IP, dominio o reputación, dirección de correo del remitente o del destinatario.
Notificaciones	
	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando un archivo adjunto es removido, el usuario recibirá el cuerpo del correo sin el adjunto informando dentro del dicho correo las razones por las que se removió el adjunto.



ORDEN DE COMPRA N° 2010-0730 SUSCRITA ENTRE EL
 INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
 "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y MULTISOFT S.A.

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y SOPORTE DE UNA SOLUCIÓN DE GESTION GATEWAY DE CORREO."

Ítem	CARACTERÍSTICAS
	<ul style="list-style-type: none"> Envío de mensaje de notificación al usuario cuando posea correos en cuarentena.
5	Cuarentena
	Cuarentena
	<ul style="list-style-type: none"> Soporte para remover adjuntos infectados y poner en cuarentena mensajes infectados. Proveer al usuario la posibilidad de liberar, poner en lista blanca o borrar el mensaje.
	Revisiones
	<ul style="list-style-type: none"> Los usuarios podrán revisar sus mails spam y eventualmente moverlos a sus casillas de in-box.
	Notificaciones
	<ul style="list-style-type: none"> Los mensajes a usuario para avisos de correo en cuarentena podrán ser configurables. Los correos de aviso al usuario de correo en cuarentena deberán contener un link o similar para la liberación del estado de cuarentena.
6	Funciones de Seguridad
	El appliance deberá poseer una certificación de seguridad de al menos EAL-2.
	Proxy
	<ul style="list-style-type: none"> Deberá soportar proxy SMTP, IMAP, POP3, HTTP.
	Protección ante ataques
	<ul style="list-style-type: none"> El sistema operativo deberá contar con sistemas de protección ante ataques de denegación de servicio, Harvest Directory, día cero, Detección de Anomalías, AntiPhishing, BounceBack, Analisis de Imágenes.
	Encriptación
	<ul style="list-style-type: none"> Integración de plataforma de cifrado con las tecnologías actuales
7	Reportes e Informes
	<ul style="list-style-type: none"> Debe permitir reportes históricos de estadísticas de uso y spam. Debe permitir obtener reportes bajo demanda o programados en formatos HTML, texto o CSV.
	Monitoreo
	<ul style="list-style-type: none"> Monitoreo del flujo de correo entrante o saliente en términos de hora, día, semana o mes.
	Programación de reportes
	<ul style="list-style-type: none"> Los reportes programados podrán ser enviados via mail o almacenados en el sistema local



Handwritten initials

ORDEN DE COMPRA N°

2010-0738

SUSCRITA ENTRE EL

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
 "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y MULTISOFT S.A.

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y SOPORTE DE UNA SOLUCIÓN DE GESTION GATEWAY DE CORREO."

Item	CARACTERISTICAS
	Tipos de Reporte
	<ul style="list-style-type: none"> • Proveer estadísticas de mail. • Reporte de volúmenes de correo por usuario (destinatarios/remitentes con virus, spam, volumen y tamaño de mail) • Reporte de volúmenes por dominio (volúmenes por dominio de correos con virus y spam) • Reportes por violación de políticas o filtro de contenidos.
	Sistema de Syslog
	<ul style="list-style-type: none"> • Envío de información a un server de administración central en forma periódica.
8	Calidad de Servicio
	Granularidad en la configuración de políticas
	Actualización de definiciones antispam hacia el fabricante cada 15 minutos o menos
9	Servicios para la solución
	El proponente deberá entregar un cronograma donde incluya todas las actividades y recursos humanos y técnicos necesarios para implantar y dejar operativa la solución
	El proponente debe implementar el diseño y la configuración aprobados por ICETEX, ejecutando las políticas de seguridad necesarias que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos y software adquiridos, objeto de esta contratación
	Las actividades de diseño, instalación, configuración y entrega a satisfacción de la solución deberán ser ejecutadas por un equipo de trabajo conformado por un (1) Líder Técnico y al menos un (1) ingeniero con certificación de asistencia a los cursos dictados por el fabricante de los productos adquiridos, además de contar con la experiencia necesaria para el exitoso desarrollo del objeto contratado
	El proponente deberá entregar los siguientes documentos como parte del proceso de implementación: *Diseño y arquitectura de la Solución *Configuración del Gateway de correo * Manuales de operación adaptados a ICETEX *Documentos de soporte
	La garantía debe ser respaldada por el fabricante y comprende el derecho a las actualizaciones de firmware, software y el reemplazo de partes o de los equipos ante fallas
	Se requiere que el proponente ofrezca soporte y mantenimiento especialmente en Bogotá durante un (1) año a partir de la firma acta de recibido a satisfacción de la solución.
	El soporte técnico de hardware y software deberá cubrir las llamadas reportadas aún cuando se hayan efectuado reinstalaciones, actualizaciones o cambios en la configuración del hardware o software de los equipos cubiertos.




ORDEN DE COMPRA N° 2010-0730 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y MULTISOFT S.A.

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y SOPORTE DE UNA SOLUCIÓN DE GESTION GATEWAY DE CORREO."

Item	CARACTERISTICAS
	El soporte técnico de hardware y software deberá cubrir Consultas técnicas sobre los productos.
	Se deben realizar mínimo tres (3) revisiones técnicas durante el año en el horario que más se ajuste a ICETEX de tal manera que tenga una mínima incidencia en la disponibilidad de los servicios.
10	REPORTES HISTORICOS
	La solución debe almacenar reportes históricos
11	MEMORIA
	Cantidad de memoria RAM dinámica:
12	ALIMENTACION ELECTRICA Y DIMENSIONES
	Tensión de operación
	Fuentes de alimentación principal
	Montaje en rack de 19"
13	INSTALACION Y MANTENIMIENTO
	Plazo de garantía:
	Actualización de software y licenciamiento: El licenciamiento debe ser con suscripciones anuales, de tal manera que al vencerse el periodo de suscripción la solución no pierda funcionalidad, y siga protegiendo con las últimas actualizaciones descargadas.
	Instalación
14	VALORES AGREGADOS
	Capacitación:
	<p>El proveedor seleccionado, realizará la capacitación de producto y tecnología adquiridos en este estudio, en el cual incluirá mínimo el siguiente temario:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Administración de la consola, ingreso vía web ✓ Configuración de políticas basadas en la granularidad del producto ✓ Verificación de sincronización con directorio activo ✓ Configuración de políticas de cumplimiento y verificación de fugas de información ✓ Procedimiento para realizar copias de seguridad y restauración. ✓ Verificación de los procesos de actualización de nuevas firmas en el producto de antivirus, verificación de control de spam y cambio en el rango de detección de SPAM.

